



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

10 MAR 2017,

Córdoba,

VISTO;

El expediente N° 0036631/2014 de la alumna **Clider Isabel SOSA**, DNI N° 20.326.191, Mat. N° 198814577/8

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1196/2014, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 12vta, esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Filosofía del Derecho. Que atento a que la asignatura Filosofía del Derecho -según plan 104/85/92- figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs. 5, corresponde ampliar la misma consignando el reconocimiento total de la materia omitida por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 1196/2014, consignando en su art. 2° el reconocimiento total de la asignatura **FILOSOFÍA DEL DERECHO**.

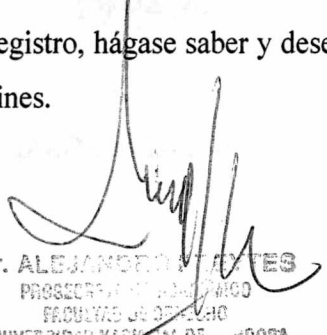
Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Clider Isabel SOSA**, DNI N° 20.326.191, Mat. N° 198814577/8 y formular las excusas del caso.



REPÚBLICA ARGENTINA

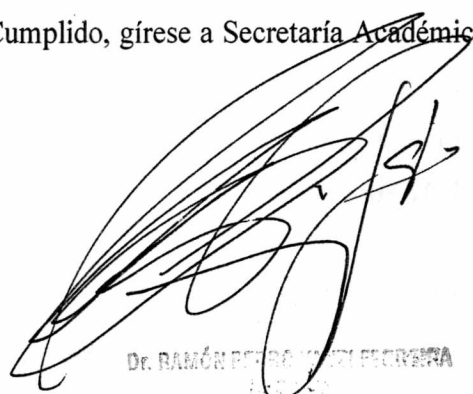
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO MONTES
PROFESOR DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

166


Dr. RAMÓN PEDRO MONTI
SECRETARÍA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA